

 <p>AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN</p>	DOCUMENTO: C-Pliego de Cláusulas Técnicas	
	NEGOCIADO:	
	EXPEDIENTE N°:	Contrato de servicios por procedimiento abierto

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "LIMPIEZA DE ASEOS Y FUENTES DE AGUA POTABLE DE PLAYA DEL T.M. DE MAZARRÓN"

1. Introducción.

Mazarrón es uno de los municipios de carácter turístico como así declara en la normativa de turismo de la Región de Murcia.

El atractivo más importante del municipio son sus playas, por lo que Mazarrón está integrado dentro de diversos distintivos de calidad (Q de Calidad turística, Banderas Azules, Ecoplayas) que establecen entre sus compromisos una serie de criterios de calidad de cara a los servicios e infraestructuras existentes en las playas. Dentro de estos sistemas de calidad se establece el procedimiento de limpieza de aseos de forma que los mismos cumplan con los criterios, al tiempo y especialmente se ofrecen unas garantía de higiene y salubridad a los usuarios de dichos servicios.

2.- OBJETO DEL CONTRATO Y FUNCIONES QUE COMPRENDE EL SERVICIO.

El objeto de la contratación es la prestación del **SERVICIO DE "LIMPIEZA DE ASEOS Y FUENTES DE AGUA POTABLE DE PLAYA DEL T.M. DE MAZARRÓN"** se procederá a la limpieza de todos los módulos de aseos instalados entre las playas del Mojón y Bolnuevo, que suman un total de 19 módulos y 30 cabinas, así como las 9 fuentes de agua potable situadas en los paseos, y 2 fuentes en playas caninas.

3.- JUSTIFICACIÓN.

La licitación deriva del hecho de que el Ayuntamiento de Mazarrón no cuenta con personal propio que pueda cubrir dichas necesidades y las instalaciones han de mantenerse en un adecuado estado de limpieza y salubridad.

4.- TIPOLOGIA DE SERVICIOS.

Los servicios a realizar son los que a continuación se determinan:

- Aseos instalados, se procederá a la limpieza de todos los módulos de aseos instalados entre las playas del Mojón y Bolnuevo, que suman un total de 19 módulos y 30 cabinas.
- Limpieza de las 9 fuentes instaladas en los paseos del TM de Mazarrón, y 2 en playas caninas.
- La limpieza se realizará en los meses de junio a septiembre más semana Santa tres veces al día en todos ellos, y en los meses restantes solo de los nueve módulos abiertos dos veces al día (todos ellos en los horarios que se acuerden entre adjudicatario, y el Ayuntamiento de Mazarrón).
- La limpieza de las fuentes se realizará una vez al día durante todo el año.
- El servicio incluye la apertura y cierre diario de todos los aseos en los horarios que se determinen.
- El servicio incluye la comunicación de incidencias diaria a la concejalía de SS.LL.
- El servicio incluye la cumplimentación de los documentos de control de limpieza tanto los colocados en los aseos como los que se han de entregar a la administración para las auditorias de calidad.

	Junio-Julio-Agosto-Septiembre Semana Santa	Enero-Febrero-Marzo-Abril-Mayo-Octubre- Noviembre-Diciembre
Aseos Objeto de Limpieza	Todos los situados entre las Playas del Mojón y Bolnuevo	Aseos del: Rihuete 2 aseos, Puerto 1 aseos, La Isla 1 aseos; La Ermita 1 aseos, Junta de los Mares 1 aseos, Nares 1 aseos; Castellar 1 aseos, Bolnuevo 3 aseos
Limpiezas diarias	3	2

 AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	DOCUMENTO: C-Pliego de Cláusulas Técnicas	
	NEGOCIADO:	
	EXPEDIENTE N°:	Contrato de servicios por procedimiento abierto

Apertura y cierre aseos	SI	SI
Limpieza de fuentes	Diaria	Diaria

5. DURACIÓN.

La duración del contrato será desde la firma del mismo, por un periodo de 1 año.

6.- DIRECCIÓN TÉCNICA MUNICIPAL.

Corresponde al Ayuntamiento de Mazarrón la Dirección (D.T.M.) interpretación, modificación y suspensión del contrato.

El Ayuntamiento colaborará en la medida de las posibilidades en la compatibilización de los contratos con las necesidades de los diferentes espacios de trabajo

Facultades y atribuciones de la D.T.M.:

- La D.T.M. ordenará el control y supervisión de los trabajos, podrá informar de la ejecución de los mismos y dirigir el desarrollo de los Planes y programas previstos a petición de Alcaldía.
- Realizará actas de comprobación de los trabajos.
- Podrá comunicar cualquier anomalía que apareciere que suponga vicio o negligencia de la empresa o de los trabajadores adscritos al servicio.
- Ordenará los diferentes aspectos técnicos no previstos o recogidos en el presente pliego técnico.

7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se tendrán en cuenta como único criterio de valoración el precio, considerándose la oferta económica más ventajosa la del precio más bajo.

Se considerará que una oferta es desproporcionada o anormal a los efectos del art. 152 del TRLCSP, cuando se cumpla lo establecido en el art.85 del real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. IMPORTE.

El importe de las licitación asciende a la cantidad de **45.150,00 € (Cuarenta y cinco mil ciento cincuenta Euros)** de los que 37.314,05 € corresponden al principal y 7.835,95 € corresponden al IVA).

Mazarrón, a 13 de diciembre de 2016

El Técnico de la Concejalía



Fdo: Pío Garrido Urbano